RESOLUCION I.M. N° 106 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OBRAS & EMPRENDIMIENTOS" CON RUC 4585324-0 PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.016 DENOMINADO HERMOSEAMIENTO DE CALLES" LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON----------

VISTO: El acta de apertura realizada en la fecha 12 de Julio de 2.016.-
El Dictamen N° 01 /2016, remito por el Intendente Municipal, en fecha 14 día del mes de Julio de 2016, en la cual recomiendan adjudicar a las firma, **"OBRAS & EMPRENDIMIENTOS** "para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas denominado **"HERMOSEAMIENTO DE CALLES"**, llamado por la Municipalidad de José Falcón, y:

CONSIDERANDO

Que, Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentaron tres empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.----------

OBRAS & EMPRENDIMIENTOS	HORIZONTE CONSTRUCCIONES	LUIS CARLOS DELGADO
Gs. 198.000.000	**Gs. 205.000.000**	**Gs. 198.000.000**
PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS	NO PRESENTO TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	NO PRESENTO NINGUNA DOCUMENTACION SOLO UNA NOTA DE PRESUPUESTO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. N° 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal..."*efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones...*".----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma **"OBRAS & EMPRENDIMIENTOS"**, con RUC 4585324-0 para el **procedimiento de Hermoseamiento de Calles"** por un monto de Gs. **198.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones)** IVA incluido, ----------

Art. 2°. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 520-30-11.---

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de José Falcón, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.----------

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. Nº 77/2016

"POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACION DE LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 106/16 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 PARA HERMOSEAMIENTO DE CALLES DE LA CIUDAD."----------

José Falcón, 26 de Julio de 2016.-

VISTO: La Resolución de la Intendencia Nº 106/2016, por la que se Adjudica el llamado Concurso de Ofertas Nº 01/2016; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2016, se ha puesto a consideración de la Plenaria el Dictamen de las Respectivas Comisiones y de Asesoría Jurídica de la Adjudicación del llamado a concurso, que consta en el Acta N° 32/2016.----------

Que, se ha recepcionado la Adjudicación citada en el visto de la presente, y conforme al Expediente se han presentado las empresas invitadas para el llamado por Concurso de oferta, en la misma consta que se han presentado tres empresas por el llamado ya citado, adjudicándose al de menor precio. Conforme se visualiza en el expediente y la Resolución del Ejecutivo municipal.----------

Que, la Oferta económica presentada por Obras y Emprendimientos con Gs. 198.000.000. (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones) es la firma adjudicada quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, la firma citada ha presentado un seguro de fiel cumplimiento dando así seguridad a la Municipalidad contra riesgo que pueda presentarse.----------

Que, evaluada la misma por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), resulta que ha cumplido con los requerimientos básicos de la institución municipal. Consecuentemente se ha recomendado la adjudicación para los trabajos por el cual se ha llamado a LCO N° 01/2016.----------

Que, según lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 10° **Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:** establece entre otras *"9...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*.----------

Que, según Dictamen de asesoría los documentos de respaldo del expediente, corroborándose que el llamado fue realizado de conformidad al pliego de bases y condiciones y consideramos que no existen reparos para recomendar la aprobación de la adjudicación, adhiriéndonos a la recomendación y la aprobación ya realizada.----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión ordinaria de fecha 25 de Julio de 2016, en virtud de sus atribuciones;.----------

RESUELVE:

Art 1°. APROBAR LA ADJUDICACION del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016** conforme a la Resolución N° 106/2016 de la Intendencia Municipal a la firma **OBRAS Y EMPRENDIMIENTOS** con **RUC N°4585324-0**.----------

Art. 2° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaría

LIC. CARMEN BEATRIZ SILVA GOMEZ
Secretaría General. J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia

JUAN FERNANDO ÁLVAREZ RAMOS.-
Presidente Junta Municipal.-

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 694.
Fecha: 26-07-16.
Hora: 12:14:05.
Firma:
Aclaración Valentino Cordoba